

INFORMACION DE INTERES PARA TODOS LOS PROPIETARIOS DE EMBARCACIONES DE RECREO.

GESTION MEDIOAMBIENTAL.

R.D. 1381/2002, de 20 de Diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga (extracto).

AMBITO DE APLICACIÓN.

- Las disposiciones de este R.D. se aplicarán a los Buques, incluidos los buques de pesca y las embarcaciones de Recreo.
- Todos los puertos españoles en los que normal y habitualmente hagan escala los buques incluidos en el ámbito de aplicación.
- Todos los desechos generados por los buques y los residuos de carga contemplados en los anexos técnicos del Convenio MARPOL 73/78 que hayan sido ratificados por el estado Español y publicados en el Boletín Oficial del estado.

REGISTRO.

- Se han de registrar los servicios que se prestan a los buques, haciendo constar, al menos, fecha y duración del servicio (si fuera necesario), nombre y bandera del buque, cantidad y tipo de residuo recibido y las incidencias, si se han producido, durante la prestación del Servicio.

NOTIFICACION.-

- En el caso de buques o embarcaciones de cualquier tipo con base en un puerto español, justificaran anualmente ante la Capitanía Marítima de su puerto base, la entrega de toda clase de desechos a una instalación portuaria receptora.

ENTREGA DE LOS DESECHOS GENERADOS POR EL BUQUE.

- Para las embarcaciones de recreo autorizadas para un máximo de 12 pasajeros, la instalación Portuaria receptora expedirá un único recibo anual que declare la entrega regular en dicha instalación, a lo largo de dicho período, de los desechos de la embarcación, el recibo deberá presentarse en la Capitanía Marítima para su refrendo.

TARIFAS.-

- El Real Decreto contempla la implantación de Tarifas para estos servicios, especificando que estas han de ser establecidas en base al coste del servicio efectivamente recibido, habiendo de ser equitativas, transparentes y no discriminatorias, reflejando el coste de los servicios y de las instalaciones, debiéndose informar a los usuarios del Puerto de los importes de dichas tarifas y de las bases de cálculo correspondientes.

LA GESTION MEDIOAMBIENTAL EN EL CLUB DE MAR DE ALMERIA.-

El Club de Mar de Almería, desde el pasado año, dispone del certificado ISO 14001 Medio Ambiental. Como consecuencia de ello se han puesto a disposición de los usuarios una serie de instalaciones y se han establecido unos procedimientos para la recogida de los desechos que generan los barcos.

Queremos hacer constar en este punto, que cualquier desecho que genere un barco es susceptible de gestión medioambiental, por tanto es obligación de los propietarios de las embarcaciones cumplir con la normativa legal vigente en esta materia.

Por ese motivo y fundamentalmente por la responsabilidad que tenemos hacia el medio que tantas satisfacciones nos produce y que tiene que seguir produciendo a quienes nos continúen, es por lo que en su día la Junta Directiva de este Club decide poner a disposición de todos los propietarios de embarcaciones un sistema de Gestión Medio Ambiental que incluye, entre otras, la gestión de los desechos que generan los barcos.

Dentro del Sistema de Gestión implantado, existen dos Instrucciones Técnicas (Gestión de Residuos y Recepción de Residuos) y un Manual de Buenas Prácticas Ambientales que afectan directamente a los Usuarios de embarcaciones y que tiene a su disposición en la Web del Club en el Menú Inicio y dentro de él, en Servicios Portuarios.

RESUMEN.-

- Todos los propietarios de embarcaciones están obligados a llevar a cabo una correcta gestión de los desechos que genera.
- Esta obligación está contemplada en el R.D. 1381/2002 de 20 de Diciembre, ya en vigor.
- El Club de Mar de Almería, dispone de un Sistema de Gestión Medio Ambiental implantado desde el pasado año a disposición de todos los propietarios de embarcaciones con base en el Puerto Deportivo de Almería. Este Sistema de Gestión contempla todo lo relativo a los desechos generados por un barco.
- El Club de Mar de Almería, se puede encargar de gestionar, con la Capitanía Marítima de Almería, los Certificados Anuales de Recepción de los desechos generados por los barcos con base en el Puerto de Almería.